

Los licitadores deberán constituir fianza provisional por importe de 70.000 pesetas para concurrir al concurso.

El acto público de apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente al de cierre de admisión de pliegos.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, Departamento Central, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», entre las nueve y las trece horas, debiendo ajustarse al siguiente modelo de proposición:

«Don, mayor de edad y vecino de, con domicilio en, (en representación de, según acredita mediante poder bastante que acompaña), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar formula la presente proposición para tomar parte en el concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Guipúzcoa para contratación de las obras de «Reformas y ampliaciones de las redes de distribución de agua potable, saneamiento de aguas negras y pluviales y de las calles afectadas por dichas obras» de la villa de Beasain, ofreciendo realizarlas en la cantidad de (en letra y cifras) pesetas, y de acuerdo con el plan de trabajo adjunto, redactado según las instrucciones contenidas en el artículo quinto del pliego de condiciones económico-administrativas, habiendo constituido la correspondiente garantía provisional, en cuantía de 70.000 pesetas, según justifica el unido resguardo, y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Corporación.

(Fecha y firma del proponente.)»

San Sebastián, 23 de marzo de 1961.—El Presidente, Vicente Asuero.—1.330.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca concurso-subasta para contratar las obras del «Proyecto para instalación de alumbrado público en la avenida de la Victoria».

Aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de enero pasado, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que habrán de regir el concurso-subasta público convocado para contratar las obras a que se refiere el «Proyecto para instalación de alumbrado público en la avenida de la Victoria», se convoca dicho concurso-subasta para contratar las obras de referencia, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.153.768,05 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras será de una duración de un mes, a contar de la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva de la obra.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como las Memorias, proyectos, planos y demás elementos que convenga conocer se encuentran de manifiesto en el Negociado de Alumbrado de la Secretaría General, donde podrán ser examinados por los interesados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el mismo día de celebración del concurso-subasta.

Los que deseen tomar parte en el concurso-subasta habrán de constituir en concepto de depósito provisional la cantidad de 57.350 pesetas.

Efectuada la adjudicación definitiva, se notificará al contratista en el plazo de diez días, y se le requerirá al mismo tiempo para que, dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva. Dicha fianza asciende a la cantidad de ciento catorce mil setecientas pesetas.

Desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio de licitación en cualquiera de los Boletines Oficiales (de la provincia o del Estado), hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las pliegos, se podrán presentar los pliegos de proposiciones y documentos que se les unan en sobres cerrados, que pueden ser lacrados y

precintados, y en los que se pondrá la inscripción «Proposición económica para tomar parte en el concurso-subasta público convocado para contratar la ejecución de las obras a que se refiere el proyecto para instalación de alumbrado público en la avenida de la Victoria», acompañados del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y de una declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal y 7.º de estos pliegos, en la oficina del Registro General de la Secretaría Municipal dentro de los días hábiles y horas comprendidos entre las diez y trece treinta.

Las proposiciones han de ser presentadas con estricta sujeción al modelo que se inserta en este pliego, reintegradas con timbres de la clase 6.ª y un timbre municipal de una peseta, entendiéndose que será rechazada en el acto de la apertura aquella que no viniera debidamente reintegrada.

Los licitadores presentarán además otro pliego, que se denominará de «Referencias», y que se presentará con las mismas formalidades que el de la proposición económica, en cuyo pliego se incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga, todo ello acompañado con sus documentos acreditativos, y de que el proponente las ha ejecutado a plena satisfacción de la dirección técnica de las obras por él realizadas; siendo condición indispensable para concurrir a esta obra haber realizado obras de alumbrado público de características y cuantía análogas o superiores a la proyectada, cuyo extremo deberá acreditar con una declaración jurada de las mismas y su importe.

Se verificará el acto primero del concurso-subasta a las trece horas del día siguiente al en que se termine el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción del edicto en el «Boletín Oficial del Estado». El acto comenzará con la apertura y examen de los pliegos de «Referencia», dándose con ello por terminado el acto, sometiéndose los pliegos a informe de los Servicios Técnicos Municipales, el cual versará acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria exclusivamente. En vista del mismo, la Comisión Municipal Permanente seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación, y los que hayan de quedar eliminados. Este resultado se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que tendrá lugar en el curso de los diez días hábiles siguientes, y para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

La Mesa ante la cual han de tener efecto los dos actos del concurso-subasta estará constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y del Secretario de la Corporación, que autorizará el acto de la apertura de pliegos.

Será obligación del contratista, en virtud de la adjudicación definitiva, pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante, cuando intervenga, así como del reintegro total del expediente con arreglo a la Ley de Timbre.

Las proposiciones deberán quedar redactadas en la siguiente forma:

El que suscribe, vecino de, con domicilio en la calle o plaza de, número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad las obras de instalación de alumbrado público en la avenida de la Victoria, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja del (tanto por ciento) (con letra) en el importe total del presupuesto de contrata:

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán respectivamente las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)
(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 4 de marzo de 1961.—El Alcalde.—1.983.